

Decreto N.º 154 de 1945
(agosto 9)

(agosto 9)

Por el cual se concede una licencia y se provee su
reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Secretas :

Artículo Único.- Por el termino de sesenta (60) días y sin derecho a sueldo, concedese licencia al señor José Daniaro Muñoz, para separarse del cargo de Secretario de la Inspección de Policía del Corregimiento de Río de Oro y en su reemplazo nombrese interinamente al señor Santiago Garzón.

Pennicque

Dado en Bucaramanga, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario

Elias J. J. J.